



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1221-2023-UTEA-CU.

Abancay, 15 de marzo de 2023.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 023-2023-UTEA-R de fecha 27 de febrero del 2023, que ratifica la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 043-2023-UTEA-VRAC de fecha 23 de febrero del año 2023, que ratificar la Resolución Decanal N° 0298-2023-UTEA-FCJCS de fecha 22 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, de conformidad a lo prescrito en el literal e) del Artículo 77 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que dispone: sobre causales de incompatibilidad de los docentes ordinarios son los siguientes: (...), e) “Los cargos de gobierno y de dirección académica y administrativa, excepto las encargaturas en periodo vacacional”.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de marzo de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Ratificar en parte la Resolución Rectoral N° 023-2023-UTEA-R de fecha 27 de febrero del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 043-2023-UTEA-VRAC de fecha 23 de febrero de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “Ratificar, la Resolución Decanal N° 0298-2023-UTEA-FCJCVS, de fecha 22 de febrero de 2023, que resuelve en su artículo primero. Encargar al Mag. Bonifacio Robles Aguirre como Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Sede Abancay, a partir de la emisión de la presente resolución, con todas las funciones inherentes al cargo y por el semestre académico 2022-II”.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1221-2023-UTEA-CU.

Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 13 de marzo de 2023, en parte la Resolución Rectoral N° 023-2023-UTEA-R de fecha 27 de febrero del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 043-2023-UTEA-VRAC de fecha 23 de febrero de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: Ratificar, la Resolución Decanal N° 0298-2023-UTEA-FCJCS, de fecha 22 de febrero de 2023, que resuelve en su artículo primero. Encargar al Mag. Bonifacio Robles Aguirre como Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Sede Abancay, a partir de la emisión de la presente resolución (22 de febrero de 2023), con todas las funciones inherentes al cargo y por el semestre académico 2022-II". Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.